

ASUNTO DE LA MOCIÓN: INCENTIVAR E IMPULSAR EL REGISTRO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA	RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD
--	---



26 de octubre de 2017

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

“Incentivar e impulsar el registro de las explotaciones agrarias de titularidad compartida”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En este mes de octubre, en el que se celebra el Día de las Mujeres Rurales, queremos traer a este pleno, propuestas que contribuyan al conocimiento del papel y de la situación de las mujeres en el sector agrario, a su reconocimiento y empoderamiento y a la igualdad con los hombres en el medio rural.

Según la Encuesta del INE sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2013, el 31,45% de titulares de explotaciones agrarias canarias son mujeres: solamente el 26,28% de las mujeres son Jefas de Explotación; el número de cónyuges femeninas aumenta considerablemente a partir de los 30 años incrementando progresivamente y llegando a su punto más alto en edades más avanzadas, es decir en torno a los 60-65 años; en 2013, solo había en Canarias 4 mujeres titulares menores de 30 años, y entre 35 y 49 años solo eran 678 mujeres titulares (18% del total de mujeres titulares).

Con estos datos, se puede concluir, siguiendo las aportaciones de AIDER Gran Canaria, que las mujeres desempeñan un papel esencial como mano de obra en las explotaciones a pesar de que la titularidad está fuertemente masculinizada." De hecho, una parte importante de esa mano de obra femenina que emplean las explotaciones lo hace de manera irregular en la forma de Ayuda Familiar, por lo que el papel de las mujeres se realiza de forma precaria. Además, incluso siendo titulares de explotación, su participación y liderazgo en el tejido asociativo y las organizaciones profesionales agrarias es escasa. Es importante entender que todo esto se inserta dentro de un proceso más amplio de "desagrarización del medio rural que ha ido acompañado de la terciarización de la economía en nuestros municipios rurales: las

mujeres rurales están teniendo un marcado protagonismo en el sector servicios, trabajos que desempeñan conjuntamente con multitud de otras funciones, y que les ha permitido la pluriactividad y las triples jornadas (...)1.

La Ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias se aprobó en el 2011 con objeto de contribuir a la igualdad de las mujeres en el terreno de las explotaciones agrícolas y fue una reivindicación histórica de las mujeres rurales para llevar la igualdad entre mujeres y hombres al medio rural. Sin embargo, en Canarias para comenzar a aplicar la Ley de Titularidad Compartida de 2011, hemos tenido que esperar 5 años, hasta 2016.

La nueva normativa que acoge la cotitularidad incluye algunos beneficios con los que se pretende incentivar a las mujeres para que hagan uso del nuevo derecho constituido. Se trata de medidas que deben implementar las comunidades autónomas.

Las organizaciones de mujeres rurales coinciden en que es necesario un impulso político a una ley que tiene como grandes obstáculos la falta de información de las beneficiarias y del funcionariado, además de unos trámites burocráticos dificultosos.

Dado que una vez aprobada la Ley y puesto en marcha el registro en Canarias, ninguna mujer se ha acogido al nuevo derecho de cotitularidad, (en el conjunto del Estado en julio de 2017 solo había 300 mujeres inscritas como cotitulares frente a las 20.000 o 30.000 explotaciones que se esperaba que se acogieran a este régimen), es hora de preguntarnos las distintas instituciones con responsabilidad en la gestión del medio rural por las dificultades que están conduciendo a este fracaso, máxime en nuestro entorno.

A pesar de que la competencia directamente es del Gobierno de Canarias, creemos que el Cabildo de Gran Canaria debe asumir la iniciativa de informar, difundir, y asesorar en este tema, y consideramos que será necesario no solamente instar a las instituciones que tienen competencia directa en el asunto a que afronten un trabajo de impulsar el registro, sino que esta labor debe ser identificada como un asunto de interés estratégico para nuestra Isla.

La Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria y en colaboración con la Consejería de Igualdad y Participación Ciudadana, desarrollará un programa de formación técnica especializada y de sensibilización con el personal técnico de las Oficinas de Extensión y demás entidades vinculadas al sector agrario, públicas y privadas.

Así mismo, el Cabildo de Gran Canaria garantizará que tanto en las dependencias de la Consejería de Sector Primario y Sostenibilidad Alimentaria como en las oficinas de extensión agraria exista material didáctico sobre la Titularidad Compartida y

específicamente sobre la ruta de acceso al Registro, así como derivación directa a una persona que pueda orientar de primera mano este tema.

Desde el Cabildo de Gran Canaria también se realizará una labor de apoyo a las acciones de divulgación que deseen realizar los ayuntamientos, las asociaciones de mujeres rurales y agrarias, las organizaciones profesionales agrarias, los grupos de acción local, las cooperativas y asociaciones agroalimentarias, para fomentar la difusión de la titularidad compartida y el REACT.

Con objeto de implicar a otras administraciones en este compromiso, presentamos los siguientes acuerdos para aprobación del pleno:

PRIMERA.- Instar al Gobierno de Canarias a que desarrolle una campaña de difusión del Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida y una guía clara y didáctica con el objetivo de darlo a conocer a potenciales beneficiarias y beneficiarios a través de los canales de difusión públicos, así como a través de organizaciones agrarias profesionales, asociaciones de mujeres u otras entidades interesadas, y de las Agencias de Extensión Agraria y Grupos de Acción Local.

SEGUNDA.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se desarrollen las acciones que sean necesarias para facilitar el acceso a todo lo referido al Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida y todo lo que implica la Ley de titularidad compartida. Facilitar el acceso a la información en sus distintos soportes y canales: telemática, telefónica y en cualquier oficina de asesoramiento al sector agrario.

TERCERA.- Instar al Gobierno de Canarias a conceder ayudas para la incorporación e inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida, y a adjudicar subvenciones directas y medidas fiscales para las mujeres cotitulares de explotaciones agrarias.

CUARTA.- Instar al Gobierno de Canarias a que desarrolle una labor de formación técnica especializada y de sensibilización con las y los funcionarios vinculados a la gestión directa o facilitación de información referente a la Ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

QUINTA.- Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a que amplíe el porcentaje de bonificación a la seguridad social y elimine los límites de edad para acceder a la titularidad compartida, así como a ampliar las bonificaciones a otros grupos de edad.”

En Santa Brígida a 20 de octubre de 2017

ASUNTO DE LA MOCIÓN:	RESULTADO DE VOTACIÓN:
APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL SENDERO DE GRAN RECORRIDO GR-131 EN CANARIAS	POR UNANIMIDAD



26 de octubre de 2017

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

“APOYO A LA IMPLANTACIÓN DEL SENDERO DE GRAN RECORRIDO GR-131 EN CANARIAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sistemática de senderismo existen tres tipos de rutas, los senderos locales (SL), los senderos de pequeño recorrido (PR) y los senderos de gran recorrido (GR).

El GR-131 es un sendero que persigue conectar todas las Islas Canarias, siguiendo así el trazado de más de 5.000 kilómetros de longitud que constituye el sendero europeo E7. Esta gran ruta transfronteriza, promovida por la Asociación Europea de Senderistas, parte de Hungría y llega hasta Portugal, a través de Eslovenia, Italia, Francia y España, conectando en última instancia con Canarias a través del GR 131.

Actualmente esta conexión se ha materializado a través de la señalización y homologación de **cuatro Caminos Naturales en las islas de Fuerteventura, Tenerife, El Hierro y La Palma**, a través del programa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la **señalización del sendero en la isla de La Gomera**, promovida por el Cabildo Insular y pendiente de ser homologada.

Los senderos cruzan las islas por rutas que se inician en la costa y se adentran hacia el interior para finalizar, de nuevo, en otro punto localizado a nivel del mar. En el futuro está previsto que se finalice la señalización del sendero continuando el trazado por el resto de las islas: Gran Canaria y Lanzarote.

El GR 131 está señalizado y homologado en las islas de Fuerteventura, Tenerife, El Hierro y La Palma. En La Gomera está señalizado y pendiente de homologación y en

Lanzarote las obras de señalización han comenzado. El sendero está pendiente de señalización en la isla de Gran Canaria.

En fechas recientes personas integrantes de la Asociación Atlas expusieron en Santa Brígida a instancia de la Concejalía de Turismo, el proyecto de consolidación del GR-131. A su paso por Gran Canaria, el trazado del GR-131 parte del Muelle de La Luz y de Las Palmas (procedente de Fuerteventura) y concluye en el Puerto de Agaete (para continuar en la isla de Tenerife). El trazado principal que se vislumbra en Gran Canaria parte de la ciudad de Las Palmas GC remontando el Barranco de Guinguada hasta la Cumbre Central, atravesando los municipios de Santa Brígida y San Mateo, para continuar posteriormente hacia Artenara y terminar en Agaete, atravesando el Macizo de Tamadaba.

El GR-131 puede colocar a la Villa de Santa Brígida en el mapa como destino de turismo rural, toda vez que se prevé una parada de pernocta, con la consiguiente estancia de visitantes en el pueblo. Es importante tener en cuenta, que el turismo vinculado al senderismo es practicado por personas de todos los niveles adquisitivos y que generalmente realizan un importante gasto en destino, siendo a su vez muy respetuosos con los usos y costumbres y con el Medio Ambiente demandando no solo el disfrute del Patrimonio Paisajístico, sino el conocimiento del Patrimonio Cultural.

MOCIÓN

Apoyo a la iniciativa del Gobierno de Canarias de implantar el GR-131 en todas las islas y petición a todas las instituciones, especialmente al Cabildo de Gran Canaria, para que impulse la consolidación del citado sendero de Gran Recorrido, en su trazado propuesto de paso por la Villa de Santa Brígida.

En Santa Brígida a 20 de octubre de 2017

ASUNTO DE LA MOCIÓN: "ACOGIDA DE REFUGIADOS Y REFUGIADAS"	RESULTADO DE VOTACIÓN: 14-0-3 (votos en contra del PP)
---	---



26 de octubre de 2017

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

ACOGIDA DE REFUGIADOS Y REFUGIADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por si solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 6.647 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas de un compromiso de 2676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1,449 asumido por España. La cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos los siguientes acuerdos para aprobación del pleno:

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento.

SEGUNDO.- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.”

En Santa Brígida a 20 de octubre de 2017